

Miércoles, 26 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 08/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 08/2025 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior	60.119.938,59 €
Aumento	548.262,37 €
Crédito definitivo	60.668.200,96 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	38.436.771,29 €
Aumento	422.716,78 €
Crédito definitivo	38.859.488,07 €



Miércoles, 26 de febrero de 2025

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.970.631,58 €
Aumento	184.543,61 €
Disminución	173.328,41 €
Crédito definitivo	35.981.846,78 €

Estado de Ingresos

Capítulo 4

Crédito Anterior	153.642.273,55 €
Aumento	982.194,35 €
Crédito definitivo	154.624.467,90 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 25 de febrero de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

